



Consulta sobre
Ofertas y Demandas de formación
en los países de la Región

Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional – IPHAN
Ministerio da Cultura

Brasília, mayo de 2009

Presentación

Entre el final de 2008 e inicio de 2009, se dieron importantes pasos para crear las condiciones de apoyo a constitución del Centro Regional de Formación para Gestión del Patrimonio. Se realizaron reuniones con UNESCO, el Centro de Patrimonio Mundial y sus organismos asesores y con otros Centros Internacionales de formación e investigación.

En enero de 2009, realizamos en la ciudad de Salvador, Bahía, Brasil, la 1ª Reunión de la Comisión de Patrimonio Cultural del Mercosur. En el transcurso de la reunión, se presentaron los estudios elaborados por el IPHAN sobre la creación de ese Centro a las delegaciones presentes. Esas presentaciones incluyeron las propuestas dirigidas al desarrollo de las actividades del Centro, considerando los temas prioritarios a ser tratados en sus actividades formativas, las ofertas y demandas de formación existentes en los países de la región, y también discutida la necesidad de constitución de un registro de profesionales que podrán colaborar con el Centro en sus actividades de formación e investigación para permitir que todos disfruten de ese nuevo espacio de trabajo que el Centro posibilitará.

Esa iniciativa es también más un paso para ampliar nuestra red de colaboraciones ya constituida alrededor de esa misión que es monumental frente a nuestra enorme diversidad cultural y que sólo llegará a buen término caso sea compartida.

Conforme acordado en esa reunión, IPHAN promoverá dos seminarios internacionales para profundizar las cuestiones relativas a las actividades iniciales del Centro y el respectivo calendario y para desarrollar la propuesta pedagógica del Curso principal del Centro, destinado a la formación de gestores públicos de los países de la región.

Como base de trabajo, IPHAN preparó el presente cuestionario con la finalidad de identificar las ofertas y demandas de formación existentes en los países y la constitución de un registro de especialistas inicial que podrán colaborar con las actividades del Centro.

A partir de las respuestas recibidas, IPHAN sistematizará los resultados y los divulgará a los países de la región como subsidios para los trabajos de constitución del Centro.

Con ese objetivo, solicitamos que las respuestas sean enviadas electrónicamente para el e-mail internacional@iphan.gov.br como máximo hasta el día 31 de julio de 2009. Dudas podrán dirimirse a través de la misma dirección electrónica o a través del teléfono (55-61-3326-8014).

¡Gracias por la atención y buen trabajo a todos!

Luiz Fernando de Almeida

Presidente del Instituto del Patrimonio Histórico y Artístico Nacional – IPHAN

Ministerio de la Cultura

Gobierno de Brasil

Explicaciones Iniciales

El presente cuestionario se constituye de **03 (tres) secciones** para llenado, conforme abajo:

1. Cuadro de Demanda de Formación:

Llenar con hasta **05 (cinco) demandas** estratégicas y prioritarias.

2. Registro de Ofertas existentes en el país:

Llenar con hasta **05 (cinco) ofertas** estratégicas y prioritarias.

Esta sección se compone de 05 (cinco) conjuntos de tablas iguales a ser llenadas una para cada demanda. Cada conjunto se compone por **03 (tres) tablas**:

Tabla 2.1 – Caracterización de la Oferta de Formación

Tabla 2.2 – Caracterización de la Oferta de Formación – CONTINUACIÓN

Tabla 2.3 – Datos de Registro de la Institución que abriga la Oferta de Formación

3. Registro de especialistas del país:

Llenar con las informaciones de hasta **08 (ocho) especialistas**.

Esta sección se compone de 08 (ocho) conjuntos de tablas iguales a ser llenadas una para cada demanda. Cada conjunto se compone por **03 (tres) tablas**:

Tabla 3.1 – Identificación del Especialista

Tabla 3.2 – Expertise del Especialista

Tabla 3.3 – Datos de Registro del Especialista

Además de esas secciones, al final del cuestionario se encuentra un **glosario** con las categorías utilizadas en este cuestionario y un conjunto de tablas llenadas como **ejemplo de llenado**.

Información: Durante el llenado del cuestionario, el glosario puede ser accedido directamente en las tablas. Para eso basta parar el cursor del ratón sobre las categorías que poseen destaque colorido y una ventana amarilla se abrirá conteniendo la definición del glosario.

2.2. Caracterización de la Oferta de Formación – CONTINUACIÓN

En los campos **violetas** marcar con “x” los destinatarios de la oferta de formación. En los campos **amarillos** marcar las formaciones exigidas y/o permitidas para acceso a oferta de formación. En los campos en **rosa, verde y naranja** marcar los temas relacionados al patrimonio cultural que están entre el contenido de la oferta. En el campo **azul**, escribir una breve evaluación cualitativa de la oferta (historia, importancia, foco de acción, etc...)

Público - Blanco											Formación exigida y/o permitida														
Alta dirección de la Adm. Pública[38]	Gestores Públicos[39]	Técnicos del Poder Público[40]	Miembros del Medio Académico[41]	Sector Privado[42]	Otros	¿Cuál?	Abogado	Administrador	Antropólogo	Arquitecto /Urbanista	Archivista	Bibliotecario	Conservador/ Restaurador	Economista	Educador	Ingeniero	Historiador	Historiador de la Arte	Museólogo	Sociólogo	Turismólogo	otros	¿Cuál?		
						Técnicos																			
Temario Abordado por el Curso																									
Categoría de Bienes Patrimoniales											Actividades del Ciclo de Gestión[43]							Temas Abordados Relacionados al Patrimonio Cultural							
Patrimonio Cultural[44]																									
Patrimonio Material					Patrimonio Inmaterial																				
Arquitectónico	Urbanístico	Natural / Paisajístico	Arqueológico / Paleontológico	Mueble, Integrado y Documental	Saberes	Celebraciones	Formas de Expresión	Lugares	Lenguas	Tesoro Vivo	Conocimiento, Identificación y Documentación[58]	Protección[59]	Promoción[60]	Planeamiento, Gerenciamiento y Administración[61]	Otros	¿Cuál?	Desarrollo Urbano	Desarrollo Local	Turismo	Medio Ambiente	Educación	Administración Pública	Derecho	Otros	¿Cuál?
Evaluación Cualitativa de la Oferta de Formación (máximo 450 caracteres)																									

2.3. Datos de Registro de la Institución que abriga la Oferta de Formación

Llenar los campos **azules** con los datos de registro de la institución que abriga la oferta de formación

Nombre de la Institución							
Dirección			Número		Complemento		
Barrio		Ciudad		Estado/ Provincia/ Región		Código Postal	
Contacto Principal							
Teléfono		Teléfono 2		Fax			
Email			Email 2				
Descripción de la Institución (tipo de institución, si académica, pública o privada. si está vinculada a universidades, actuación significativa – máximo 500 caracteres)							

3. Registro de Especialistas

Este ítem tiene el objetivo de crear el registro inicial de especialistas que puedan colaborar con las actividades de formación e investigación del Centro Regional de Formación. Limitar el llenado del registro a como máximo 08 especialistas del país.

Llenar las fichas 3.1, 3.2 y 3.3.

Especialista 01:

3.1. Identificación del Especialista

Llenar el campo **azul** con el nombre completo del especialista. En los campos **violetas** indicar las formaciones del especialista. Si sea el caso, marque más que una opción. En los campos **amarillos** marque el mayor grado de titulación del especialista, independiente de las formaciones que el mismo posee.

Identificación del Especialista																											
Nombre																											
Formación del Especialista (marcar cuantas sean necesarias)															Titulación												
Abogado	Administrador	Antropólogo	Arquitecto/ Urbanista	Archivista	Bibliotecario	Conservador/ Restaurador	Economista	Educador	Ingeniero	Historiador	Historiador de la Arte	Museólogo	Sociólogo	Técnicos de Informática	Turismólogo	Arqueólogo	Otros	¿Cuáles?	Técnico[62]	Superior[63]	Máster[64]	Doctor[65]	Postdoctor[66]	Notorio Saber[67]	Otros	¿Cuáles?	

3.2. Expertise del Especialista

En los campos **violetas** marcar las categorías de patrimonio cultural en las cuales el especialista posee expertise. En los campos **amarillos** marcar las actividades del ciclo de gestión donde el especialista posee expertise. En los campos **rosa** marcar los temas relacionados en los cuales el mismo posee expertise. En los campos **verdes** marcar las actuaciones más significativas por tipo de institución. En los campos **naranja** marcar el tipo de institución la cual el especialista está vinculado actualmente. En el campo **azul**, escribir una breve descripción de la actuación del especialista. En todos los campos de múltipla elección de esta cuestión pueden señalarse más de una opción si necesario.

Expertise del Especialista																										
Áreas de Especialización / Expertise del especialista																										
Patrimonio Cultural [68]				Patrimonio Inmaterial				Actividades del Ciclo de Gestión [71]								Temas Abordados Relacionados al Patrimonio Cultural										
Arquitectónico	Urbanístico	Natural / Paisajístico	Arqueológico / Paleontológico	Mueble, Integrado y Documental	Saberes	Celebraciones	Formas de Expresión	Lugares	Lenguas	Tesoro Vivo	Conocimiento, Identificación y Documentación [83]	Protección [84]	Promoción [85]	Planeamiento, Gerenciamiento y Administración [86]	Otros	¿Cuál?	Desarrollo Urbano	Desarrollo Local	Turismo	Medio Ambiente	Educación	Administración Pública	Derecho	Otros	¿Cuál?	
Actuaciones más Significativas del Especialista (señalar cuantas juzgue necesario)										Institución a cual está vinculado actualmente								Descripción de la Actuación del Especialista (máximo 500 caracteres) – CURRÍCULO SIMPLIFICADO								
Institución Académica [87]	Inst. de Investigación no Académicas [88]	Instituciones del Sector Privado [89]	Instituciones del Poder Público [90]	Formador de Opinión [91]	Otros	¿Cuáles?	Institución Académica [92]	Inst. de Investigación no Académicas [93]	Instituciones del Sector Privado [94]	Instituciones del Poder Público [95]	Formador de Opinión [96]	Ninguna	Otros	¿Cuáles?												

3.3. Datos de Registro del Especialista

Llenar los campos **azules** con los datos de registro del especialista. En los campos **violetas**, indicar el tipo de dirección suministrada.

Datos de Registro del Especialista							
Dirección	Profesional		Residencial		Otro (cuál):		
En caso de dirección Institucional, incluir el nombre de la institución							
Dirección				Número		Complemento	
Barrio		Ciudad		Estado/ Provincia/ Región		Código Postal	
Teléfono		Teléfono 2		Fax			
Email				Email 2			

Glosario de apoyo para el llenado del cuestionario

Este glosario tiene por objetivo **auxiliar en el llenado del cuestionario**, posibilitando el llenado por país, utilizando clasificaciones y definiciones homogéneas. Este procedimiento busca **aumentar el grado de compatibilidad y confiabilidad** de las informaciones recogidas.

Durante el llenado del cuestionario, el glosario puede accederse directamente en las tablas. Para eso basta que pare el cursor del ratón sobre las categorías que poseen destaque en color y una ventana amarilla se abrirá conteniendo la definición del glosario.

Para construcción de ese glosario los conceptos utilizados en el cuestionario se sistematizaron y desarrollaron por el IPHAN. Cabe resaltar que los conceptos y los términos adoptados en este glosario no traducen una posición final, sino un esfuerzo metodológico para facilitar el llenado del cuestionario. Revisiones y sugerencias son bienvenidas para las próximas etapas y pueden ser enviadas para el e-mail internacional@iphan.gov.br.

Sobre el Patrimonio Cultural

Patrimonio Cultural: Definición de Patrimonio Cultural según la Convención de UNESCO sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Paris, 1972: “Se consideran “patrimonio cultural” los Monumentos: obras arquitectónicas, esculturas o pinturas monumentales, objetos o estructuras arqueológicas, inscripciones, grutas y conjuntos de valor universal excepcional del punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los Conjuntos: grupos de construcciones aisladas o reunidas, que, por su arquitectura, unidad o integración al paisaje, tiene valor universal excepcional del punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los Sitios: obras del hombre u obras conjugadas del hombre y de la naturaleza, así como áreas, que incluyen los sitios arqueológicos, de valor universal excepcional del punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico”. Además de la convención de 1972, la comunidad internacional adoptó la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Intangible en 2003: “S entiende por “patrimonio cultural inmaterial” las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas - junto con los instrumentos, objetos, artefactos y lugares culturales que les son asociados - que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural...”.

1. **Patrimonio Cultural Material:** Todo bien de naturaleza o soporte material, tangible. Tradicionalmente dividido entre bienes muebles e inmuebles. Los inmuebles se refieren a los monumentos, edificaciones, sitios arqueológicos, sitios históricos urbanos o rurales, paisajes, parques, jardines. Los muebles se refieren a las obras de arte (pintura, escultura, instalaciones...), documentos (libros, mapas, fotografías, registros...), mobiliario y elementos integrados de la arquitectura (como los altares, las barandas y las artes murales).
 - a. **Arquitectónico:** Relativo a las obras de la arquitectura. Tradicionalmente clasificado según la tipología (arquitectura civil, religiosa, militar, institucional, industrial), el uso o la función (residencias, comercios, casas de cámara y cadena, iglesias, capillas, conventos, fortificaciones, escuelas...), el estilo (barroco, rococó, manierista, neoclásico, neogótico, art decó, modernista...), los materiales (madera, mampostería, hormigón, acero, barro...) y las técnicas constructivas (tapias, estructuras autoportantes, estructuras autónomas...).
 - b. **Urbanístico:** Relativo a los componentes (incluyendo la arquitectura y el trazado urbano) que configuran la ciudad o una porción de ella. Concepto aplicado a las ciudades históricas, a los centros históricos o núcleos urbanos de ciudades.
 - c. **Natural / Paisajístico:** El patrimonio natural se refiere a los bienes de la naturaleza, que no hayan sido radicalmente transformados por el hombre. En Brasil, la idea de que el patrimonio natural podría también reconocerse por su valor natural nace en el bojo del Decreto Ley 25 (*Art. 1º - § 2º*), conjuntamente con la introducción del concepto de paisaje que define, en un sentido bastante amplio, los paisajes más ligados al patrimonio material, el patrimonio paisajístico. En esta categoría se incluyen también las obras proyectadas por profesionales para el

embellecimiento paleoameríndios de las ciudades o dirigidas para las actividades de esparcimiento, como parques, jardines, paseos, entre otros. Actualmente, el concepto de Paisaje Cultural conforma una nueva vertiente del patrimonio paisajístico e incorpora la noción de interacción singular entre el hombre y el medio.

- d. **Arqueológico / Paleontológico:** pueden definirse como: yacimientos, sitios y locales que representen testimonios de cultura de los paleoameríndios, vestigios humanos de interés arqueológico o paleoetnográfico, tales como sambaquis, montes artificiales o tesos, pozos sepulcrales, yacimientos, aterrados y restos de palafitos, grutas, tajos, abrigos bajo roca, cementerios, sepulturas o locales de aterrizaje prolongado o de poblamiento, "estaciones" y "ceramios"; así como inscripciones rupestres o locales como surcos de pulimentos de utensilios y otros vestigios (Ley 3.924/61). Resaltase que el **bien paleontológico** es la evidencia de la vida prehistórica preservada en las rocas, los fósiles, y elucida no apenas su significado evolutivo y temporal pero también su aplicación en la búsqueda de bienes minerales y energéticos.
 - e. **Mueble e Integrado:** Los bienes muebles tradicionalmente se refieren a las obras del arte figurativa (pinturas, esculturas, grabados...) y de la literatura (libros, colecciones, catálogos...), a los ítems del mobiliario (mesas, sillas, armarios...), a los utensilios (instrumentos diversos y de funciones variadas como los de uso doméstico, religioso...), a los documentos (certificados, mapas, fotografías...). Los bienes integrados se refieren a los elementos incorporados a la arquitectura (altares, ornamentos, barandas...).
2. **Patrimonio Cultural Inmaterial:** Las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas - así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les están asociados - que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.
- a. **Saberes:** Conocimientos y modos de hacer arraigados en el cotidiano de las comunidades, culinaria, medicina natural, etc.
 - b. **Celebraciones:** Rituales y fiestas que marcan la vivencia colectiva del trabajo, de la religiosidad, del entretenimiento y de otras prácticas de la vida social.
 - c. **Formas de Expresión:** Manifestaciones literarias, musicales, plásticas, escénicas y lúdicas.
 - d. **Lugares:** Mercados, ferias, santuarios, plazas y demás espacios donde se concentran y reproducen prácticas culturales colectivas.
 - e. **Lenguas:** Tradiciones y expresiones orales, incluyendo el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.
 - f. **Tesoro Vivo:** Individuos que poseen las habilidades y técnicas necesarias para crear o producir determinados elementos del patrimonio cultural inmaterial y que haya sido seleccionado por el Estado como testimonio de sus tradiciones culturales y del talento creativo del grupo, comunidades o individuos presentes en su territorio.

Sobre Instrumentos de Gestión

Ciclo de Gestión del Patrimonio: son las etapas o grupos de actividades que compone el conjunto de acciones necesarias para preservación del patrimonio cultural, con el objetivo de optimizar los recursos emprendidos.

- 1. **Conocimiento, identificación y documentación:** utilizados para identificación, registro, investigación, registro y caracterización de los bienes culturales. Son ejemplos de instrumentos de Conocimiento: Mapeos, Inventarios, Base de datos e Indicadores.

2. Planeamiento, Gerenciamiento y Administración: Son actividades destinadas a formulación, planeamiento, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas del patrimonio cultural. Son ellas: Planes de Acción y Programas Gubernamentales, Diagnóstico para el proceso de planeamiento, Planeamiento de programas y acciones (definición de objetivos claros, indicadores y metas), Previsión presupuestaria frente a las acciones planeadas, Monitoreo de la ejecución física y financiera de las acciones, Evaluación considerando el planeamiento realizado y las metas alcanzadas, Utilización de la evaluación en la revisión, reformulación y formulación de la agenda y de la política pública (Retro-alimentación).

3. Protección: Son acciones destinadas al reconocimiento y gestión de los bienes del patrimonio cultural. Son los ejemplos más significativos el Registro para bienes de naturaleza material y el Registro para bienes de naturaleza inmaterial. Otros ejemplos de acciones de protección son: Aplicación de otras formas de prevención, inspección técnica y fiscalización de bienes protegidos, conservación de bienes protegidos, asesoría y orientación técnica para intervenciones en bienes culturales, autorizaciones y licenciamiento, reglamentación y normalización de bienes protegidos, ejecución y obras y servicios de restauración y conservación, embargo y multas y sanciones y defensa judicial del patrimonio cultural.

4. Promoción: Son acciones de gestión destinadas a preservar el patrimonio cultural a través de la difusión de conocimiento sobre el mismo y de la utilización de instrumentos de incentivo a su preservación por agentes sociales no estatales. Las acciones de promoción pueden envolver acciones de fomento y financiación y acciones de difusión. Las acciones de fomento y financiación viabilizan recursos para la gestión del patrimonio cultural, son ejemplos de acciones de fomento las Leyes de incentivo y/o de Fomento, Líneas de Crédito para la iniciativa privadas y Fondos para inversión. Las acciones de difusión buscan promover el patrimonio a través de la divulgación de informaciones y realización de actividades de formación sobre los bienes culturales. Son ejemplos de esas acciones las campañas, *Sites* informativos en internet, publicaciones y periódicos, exposiciones y eventos periódicos.

5. Titulación del especialista:

- a. **Técnico:** Se dirige a estudiantes/individuos que poseen enseñanza media completa. El estudiante/individuo aprobado en el proceso selectivo y portador del certificado de conclusión del enseñanza media o equivalente, puede iniciar el curso de nivel técnico pretendido
- b. **Superior:** La enseñanza superior es el nivel más elevado de los sistemas educativos, corresponde a la enseñanza universitaria completa.
- c. **Máster:** Título del estudiante/individuo que concluye el grado académico en el nivel de la maestría. Ver maestría.
- d. **Doctor:** Título del estudiante/individuo que concluye el grado académico en el nivel del Doctorado. Ver Doctorado.
- e. **Postdoctor:** Título del estudiante/individuo que concluye el grado académico en el nivel del Postdoctorado. Ver Postdoctorado.
- f. **Notorio saber:** El título de "notorio saber" es un título que puede ser concedido a personalidades con formación superior, o no, que tengan experiencia y desempeño que los pongan entre los liderazgos del país en sus respectivas áreas de conocimiento, que hayan realizado trabajos reconocidamente importantes en escala nacional e internacional, con contribución significativa para el desarrollo del área en el país, y cuyas actividades continuadas contribuyan para la formación de nuevos investigadores, nucleación de grupos de investigación reconocidos y fortalecimiento de instituciones de investigación en el país.

6. Tipo de Institución:

- a. **Institución Académica:** es el nombre dado a varias instituciones dirigidas a la enseñanza y promoción de actividades artísticas, literarias, científicas y físicas, especialmente universidades.
- b. **Institución de investigación no académica:** Son instituciones dirigidas al desarrollo de actividades de investigación, sin necesariamente desarrollar actividades de enseñanza o formación.
- c. **Instituciones del Poder Público:** son aquellas con autoridad para realizar los trabajos/investigación del y para el Estado, constituidas por órganos nacionales, estatales, municipales y eventualmente regionales.
- d. **Instituciones del Sector Privado:** son aquellas aptas a suministrar profesionales vinculados a empresas e/o instituciones, así como profesionales liberales.

Formador de opinión: Son personas que debido a su conocimiento, liderazgo y dedicación a determinado asunto o rama de actividad, sin necesariamente poseer titulación, o estar vinculado a una institución dirigida al tema, se consideran experts en el asunto y consiguen dirigir una sociedad a respecto del modo de analizar, concluir, y establecer un raciocinio lógico sobre el asunto.

7. Funciones en la Administración Pública:

- a. **Alta dirección de la Administración Pública:** Son los dirigentes máximos de los órganos públicos los que constituyen su cuerpo de comando.
- b. **Gestores Públicos:** Son los servidores públicos que dirigen a las políticas, programas y acciones establecidas por los órganos públicos.
- c. **Técnicos del poder público:** Son los ejecutores de las actividades que componen las políticas, programas y acciones establecidas por los órganos públicos.

8. Tipos de acciones de formación:

- a. **Técnico / Profesionalizante:** Se dirige a estudiantes/individuos que posean la enseñanza media completa. Para la educación profesional de nivel técnico, el alumno seleccionado hace el curso técnico integrado a la enseñanza media.
- b. **Perfeccionamiento:** Es la modalidad de enseñanza por la que los profesionales que tengan habilidades específicas pueden venir a desarrollar otras y sumarlas como formación de actualización tecnológica. Entidades de enseñanza profesionalizante ven en el perfeccionamiento del individuo la oportunidad para actualizarlos en una determinada área buscando la dinámica del mercado profesional. Este tipo de formación puede darse en nivel básico, técnico y tecnológico.
- c. **Especialización:** Es un curso de postgrado "*lato sensu*" que puede tener duración de un a dos años. Tiene como requisito previo la conclusión de un curso superior y, en términos de continuidad, no garantiza el acceso al doctorado, exceptuándose programas de doctorado que aceptan que se agregue la experiencia profesional. La especialización da oportunidad al graduado de formarse en un área específica, pudiendo ser un área directamente relacionada a la primera graduación o no. En algunos países los créditos de los certificados "*lato sensu*" pueden contar como el primer año de una maestría en la misma área
- d. **Maestría:** En Brasil la Maestría es el primer nivel de un curso de postgrado "*stricto sensu*", que tiene como objetivo, además de posibilitar una formación más profunda del estudiante, preparar profesores para impartir clases en nivel superior, sea en facultades o en las universidades y promover actividades de investigación. Un curso de postgrado se destina a formar investigadores en áreas específicas del conocimiento.

- e. **Maestría profesionalizante:** es la designación de la maestría que enfatiza estudios y técnicas directamente dirigidas al desempeño de un alto nivel de cualificación profesional. De esta forma, el principal objetivo de este tipo de curso es responder a una necesidad socialmente definida de capacitación profesional con un enfoque diferenciado de aquella posibilitada por la maestría académica.
 - f. **Doctorado:** Es un grado académico concedido por una institución de enseñanza superior universitaria, que tiene el propósito de certificar la capacidad del candidato para desarrollar investigación en un determinado campo de la ciencia (en su concepto más abarcador). Se capacitará como investigador. En este grado académico se espera que el alumno adquiera capacidad de trabajo independiente y creativo demostrada por el desarrollo de nuevos conocimientos.
 - g. **Postdoctorado:** consiste en especialización o etapa en universidad, realizado después de la conclusión del Doctorado. Quien termina un doctorado y quiere seguir perfeccionándose como investigador tiene la opción de hacer un postdoctorado, que le dará un nivel de excelencia en determinada área del conocimiento.
 - h. **Capacitación:** en su contexto general significa el conjunto de actividades que buscan la adquisición de conocimientos, desarrollo de capacidades, actitudes y formas de comportamiento exigidos para el ejercicio de las funciones propias de una profesión o grupo de profesiones en cualquier rama de actividad. Es una forma de “educación”, a través de metodología distinta, que busca el perfeccionamiento de la experiencia profesional y se dirige para la adquisición de competencias profesionales.
 - i. **Entrenamiento:** Se dirige para el condicionamiento del individuo para la ejecución de actividades. Con actividades bien definidas antes de su inicio. El entrenamiento objetiva repasar o reciclar conocimientos, habilidades o actitudes relacionados directamente a la ejecución de determinadas actividades y/o la optimización del trabajo a ser ejecutado.
9. **Periodicidad de la oferta:** intervalo de tiempo según el cual se realiza la actividad de formación.
- a. **Mensual:** que se realiza una vez al mes
 - b. **Bimestral:** que se realiza cada dos meses
 - c. **Semestral:** que se realiza cada seis meses
 - d. **Anual:** que se realiza una vez al año
 - e. **Bianual:** que se realiza cada dos años.